

1309
DECRETO REGISTRADO N° _____

CONCÓN, 03 ABR. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°296 de fecha 08 de febrero del 2024, de la Dirección de Dideco con Providencia Alcaldicia, que indica contratar honorarios para la actividad denominada "Primera fecha de Circuito de Surf y Bodyboard 2024".
11. Ord. N°537 de fecha 06 de marzo del 2024 de Dideco, solicita cambio de fecha del circuito.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°260 de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su programa de Deportes, se llevará a cabo el evento deportivo "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024" el día 06 y 07 de abril del presente año.

La realización de la Actividad Municipal "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024", tiene como objetivo principal promover la práctica del surf y el bodyboard como actividades deportivas saludables y sostenibles, fomentando el turismo local, el desarrollo deportivo de la comunidad y la conservación del medio ambiente marino en Concón, Chile, a través de la organización de eventos inclusivos que involucren a la comunidad local, fomenten la educación ambiental y promuevan la preservación de los recursos naturales costeros.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

NOMBRE: JORGE LUIS FELIPE VILCHES DIAZ, RUN: [REDACTED]

La contratación del coordinador de surf y bodyboard para la Actividad Municipal "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024" es un paso crucial para garantizar un funcionamiento técnico y operativo fluido y eficiente del evento deportivo. Su presencia no solo facilitará la coordinación y el trabajo del personal involucrado, sino que también jugará un papel fundamental en la gestión integral del evento.

A continuación, se detallan algunas razones fundamentales que respaldan la necesidad de contar con un coordinador de surf y bodyboard:

Organización y Planificación: El coordinador se encarga de planificar y organizar todos los aspectos del evento, desde la logística de transporte y alojamiento hasta la programación de las competiciones y actividades complementarias.

Supervisión del Personal: Es responsable de supervisar y coordinar al personal involucrado en la organización del evento, incluyendo jueces, salvavidas, personal de seguridad y voluntarios, garantizando que cada uno cumpla con sus funciones de manera eficiente y efectiva.

Comunicación y Coordinación: Actúa como punto de contacto principal entre todos los equipos y partes interesadas, facilitando una comunicación clara y fluida para garantizar que todos estén al tanto de los procedimientos y horarios del evento.

Resolución de Problemas: Está preparado para abordar y resolver cualquier problema o contratiempo que pueda surgir durante el desarrollo del evento, ya sea relacionado con las condiciones del mar, el equipo técnico o cualquier otro aspecto logístico.

Seguimiento y Evaluación: Lleva a cabo un seguimiento constante del progreso del evento, evaluando su éxito y identificando áreas de mejora para futuras ediciones, lo que contribuye a la evolución y mejora continua del circuito de surf y bodyboard.

Garantía de Cumplimiento Normativo: Se asegura de que el evento cumpla con todas las normativas y regulaciones locales y nacionales relacionadas con la seguridad, el medio ambiente y cualquier otro aspecto relevante para su realización.

En resumen, la contratación de un coordinador de surf y bodyboard para el "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024" es esencial para garantizar el éxito y la eficacia del evento, al proporcionar una gestión profesional, organizada y eficiente en todos sus aspectos.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al Sr. JORGE VILCHES DIAZ, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de COORDINADOR en la actividad denominada "PRIMERA FECHA DEL CIRCUITO DE SURF Y BODYBOARD 2024", a realizarse en Playa la Boca Concón los días 06 y 07 de abril de 2024, por un monto bruto único de \$81.159 pesos.
2. **ESTABLEZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Programas Recreacionales, Programa Deportes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal. [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MVG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDEKO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

